Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600A9M4Ah5cX2YGxL9KyJHAx3TJLYdAU3n8j

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo al proyecto denominado "**MEJORA DE TRAZADO CON INCORPORACIÓN DE PASEO PEATONAL, EN LA CARRETERA CA-440, LOREDO – GALIZANO, ENTRE EL P.K. 1,200 (FINAL DE LA TRAVESÍA DE LOREDO) Y EL P.K. 6,400 (INTERSECCIÓN CON LA CA-141 EN GALIZANO). TRAMO LOREDO – GALIZANO. FASE III: LANGRE – GALIZANO**", con un presupuesto base de licitación de 3.076.302,50 €**.**

Resultando que con fecha 23 de julio de 2020 el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico de la Dirección General de Obras Públicas informó favorablemente la supervisión del proyecto.

Resultando que con fecha 25 de marzo de 2021 el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del mencionado contrato.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero es el órgano competente para la aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 231, 235 y 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a aprobación de proyectos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 7.4 de la Ley de Carreteras de Cantabria y 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, en lo referente al expediente de Expropiación Forzosa.

Considerando lo establecido en los artículos 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo concerniente a iniciación del expediente de contratación.

RESUELVO:

1º. Aprobar el proyecto denominado **"MEJORA DE TRAZADO CON INCORPORACIÓN DE PASEO PEATONAL, EN LA CARRETERA CA-440, LOREDO – GALIZANO, ENTRE EL P.K. 1,200 (FINAL DE LA TRAVESÍA DE LOREDO) Y EL P.K. 6,400 (INTERSECCIÓN CON LA CA-141 EN GALIZANO). TRAMO LOREDO – GALIZANO. FASE III: LANGRE – GALIZANO",** redactado por Rubén Fernández Rozas y José María González Piñuela (INGECONSUL, S.L.), con un Presupuesto Base de Licitación de **TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS** (3.076.302,50 €), y un Presupuesto para Conocimiento de la Administración de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS** (3.244.750,28 €), donde se incluye una partida de expropiaciones por importe de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS** (153.447,78 €) y otra de servicios afectados por importe de **QUINCE MIL EUROS** (15.000,00).

2º Iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto anteriormente aprobado.

3º. Ordenar el inicio de los tramites conducentes a la contratación de la citada obra, por el procedimiento abierto, al objeto de satisfacer una finalidad pública de interés general consistente en mejora del trazado, acondicionamiento y ampliación de la plataforma con incorporación de paseo peatonal que permita el paso seguro de los peatones.

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y TRASLÁDESE A: ***INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL.***

Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO